



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SILVESTRE CAMPOS ALVARADO
DEMANDADO: IRANIA MACUNA MIRAÑA
RADICACION: 910013184001-2011-00279-00

Leticia (Amazonas), diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Se allega acta de conciliación proveniente de la Comisaría de Familia de Leticia, en donde las partes junto con la alimentaria YULITZA CAMPOS MACUNA, acordaron exonerar de la obligación alimentaria a la demandada.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho resolverá decretar la terminación del presente trámite procesal teniendo en cuenta que no hay pendientes obligaciones por pagar a favor de la alimentaria, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite procesal.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **ORDENAR** la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GERMAN GUTIERREZ CARVAJAL
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 20 DE MAYO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.